GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
INFORME No.	**FECHA INFORME**	**CONTRATO NÚMERO**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP**	0470 0628 0850
02 Y FINAL	27/10/2025	CMC SE 074 2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL- RP**	1245 1257
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
FUENTES DE FINANCIACIÒN		1.2.3.3.04 – OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA DEL GOBIERNO GENERAL 1.2.4.3.04 SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGIRUAS 4, 5 Y 6 1.3.3.8.03 RB SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN. 1.3.2.4.02 RB CONTRIBUCIPON DEL SECTRO ELECTRICO 1.3.3.8.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.		
CONTRATISTA			**C.C./ NIT**	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN			811.013.863-8	
SUPÉRVISOR			**CARGO**	
JULIÁN ALEXANDER GUERRA GRISALES			SECRETARIO DE EDUCACIÓN	
OBJETO DEL CONTRATO				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR LA COBERTURA Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA				

Fecha de inicio contrato	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
Período del informe	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**Hasta**	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor inicial del contrato	TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($37.774.000)		
Valor adición	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($18.887.000)		
Valor total del contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/L ($56.661.000)		
Plazo inicial de ejecución del contrato	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PARA LA EJECUCIÓN DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO ESCOLARES		
Prórroga (tiempo)			

Plazo total e ejecución del contrato	
Otrosí (Modificaciones)	

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**
a. Garantizar la prestación del servicio con vehículos tipo microbús y/o bus, con capacidad de 19 pasajeros en adelante, en óptimas condiciones con su respectivo conductor y para el cumplimiento del objeto del contrato en forma permanente durante la duración del mismo de acuerdo con las necesidades del servicio público que demande para el transporte escolar.	El contratista cumplió con las condiciones técnico mecánicas y especificaciones de tipología vehicular del Ministerio de Transporte, se facilitaron las medidas de seguridad para la atención de los estudiantes beneficiarios de las distintas rutas establecidas.	Anexa registro fotográfico a.
b. El oferente deberá demostrar mediante la resolución del parque automotor que cuenta con el parque automotor suficiente para cubrir la necesidad del municipio, esto es mínimo 6 vehículos microbús y/o bus, con capacidad de 19 pasajeros en adelante, los vehículos deberán contar con toda su documentación en regla, esto es Tarjeta de Operación, SOAT, Certificado de Revisión Técnico mecánica y Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual	El contratista cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte escolar.	Anexa registro fotográfico b.
c. Garantizar la prestación del servicio con vehículos tipo	El contratista cuenta con el parque automotor y documentación vigente	Anexa registro b

Santander confianza la competitividad

microbús y/o bus con capacidad de 19 pasajeros en adelante, en óptimas condiciones con su respectivo conductor y para el cumplimiento del objeto del contrato en forma permanente durante la duración del mismo de acuerdo con las necesidades del servicio público que demande la entidad en óptimas condiciones los vehículos, excelentes condiciones mecánicas y el periodo de vida útil según requerimientos de ley, la empresa debe garantizar seguridad a las personas que se transportan, es decir contar con todos los documentos de ley actualizados, el conductor debe ser persona de reconocida idoneidad.	requerida para la prestación del servicio de transporte escolar.	
d. Cuando por situaciones de tipo mecánico del vehículo o humano del conductor se presenten dificultades para la prestación del servicio, la Empresa debe disponer de otro vehículo o conductor, según el caso, para que no se afecten las acciones programadas.	El contratista cuenta con diferentes vehículos para suplir la necesidad de reemplazar en caso tal de requerirse para dar cumplimiento a la prestación del servicio.	N/A
e. El contratista deberá asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: Pago de honorarios a conductor, desvare (monte y desmonte de llantas), aceites, cancelación de impuestos del vehículo y/o multas por infracciones cometidas por el	La Cooperativa COOUNISAN velo por el cumplimiento de los diferentes pagos por conceptos de salarios a los operadores y las posibles multas que se pudieron presentar por infracciones y por el mantenimiento realizado a cada automotor que requiera reparaciones.	

conductor del vehículo asignado. El combustible será suministrando y asumido por el contratista.		
f. Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales etc.	El contratista manifiesta conocer las leyes y regulaciones laborales y fiscales vigentes en el país o la región. Esto puede incluir leyes laborales, tributarias y de seguridad social.	Anexo registro f.
g. Cumplir todas las obligaciones contempladas en los estudios previos, ficha técnica, propuesta y en el contrato que se suscriba y sus anexos, a su costa y riesgo, así como responder frente al municipio por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.	El contratista presto el servicio oportunamente cumpliendo con todas las condiciones contempladas en los estudios previos al contrato.	N/A
h. Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas.	El contratista presto el servicio de transporte oportunamente, cumpliendo con todas las condiciones contempladas en los estudios previos del contrato.	N/A
i. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.	El contratista se mantuvo en comunicación para el buen desarrollo de las actividades en cumplimento al contrato.	N/A
j. El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente (licencias de conducción vigente).	El contratista informa que los conductores cumplen con la norma según el código nacional de tránsito terrestre, para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	Anexa registro j.
k. Los vehículos de servicio público no podrán	El contratista informa que los operadores están capacitados en temas normativos, incluyendo la normatividad que prohíbe	N/A

abastecerse de combustible con pasajeros a bordo.	abastecer los vehículos de combustible con pasajeros a bordo.	
l. Mantener vigentes los seguros y pólizas de los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual.	El contratista informa que cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	Anexa registro b.
m. Realizar de manera preventiva y correctiva los mantenimientos técnicos mecánicos de los vehículos que se utilicen durante la ejecución del objeto contractual.	El contratista informa que a los vehículos se les realiza los mantenimientos correctivos y preventivos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.	N/A
n. Garantizar que los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, cumplan con los requerimientos legalmente establecidos por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transportes especial de pasajeros.	El contratista indica que los vehículos autorizados para el cumplimiento del contrato cuentan con toda la documentación requerida por el Ministerio de Transporte y demás entes gubernamentales para su debida operación.	N/A
o. La empresa deberá contar con la habilitación vigente emitida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial y de carga, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021 y Decreto 173 de 2001	El contratista informa que la Cooperativa COOUNISAN se encuentra debidamente habilitada para la prestación del servicio público terrestre de pasajeros en la modalidad especial, colectivo y mixto.	N/A
p. El contratista deberá contar con disponibilidad constante de vehículos en el momento que sea requerido el servicio.	El contratista indica que contó con la disponibilidad de los vehículos necesarios para la prestación de servicio.	N/A

El camino hacia la competitividad

q. No realizar ningún cambio de movilidad, adición o sustracción de vehículos o préstamos de servicios adicionales para ninguna de las rutas, sin previa autorización de la Secretaría de Educación.	El contratista mantuvo constante comunicación con el contratante para suplir las necedades que se presentaron durante la prestación del servicio.	N/A
r. Mantener vigente el SOAT, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y demás documentos de los vehículos prestadores del servicio.	El contratista indica que la Cooperativa COOUNISAN, vela por el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores para garantizar su optima condición.	N/A
s. Asignar conductores idóneos para la prestación del servicio, quienes deberán conducir cumpliendo con las normas contenidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, velando por el bienestar de los estudiantes usuarios del servicio.	El contratista informa que cuenta con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de Transporte Escolar.	Se anexa registro b
t. Responder por los accidentes y anomalías que se presenten en el ejercicio de la conducción durante la prestación del servicio.	El contratista informa que la Cooperativa COOUNISAN cuenta con operadores captivados en lo referente a la normatividad de tránsito y transporte para la prestación del servicio. Además, deben velar por el bienestar de los estudiantes que utilizan el servicio.	N/A
u. Presentar a la Secretaría de Educación del Municipio, dentro de los CINCO (5) primeros días de cada mes, informe de actividades, el cual deberá ser anexado cada mes con la correspondiente factura.	El contratista presenta el Informe de Actividades, con los respectivos documentos.	Anexa registro u.
v. Cumplir a cabalidad con los horarios definidos por la Supervisión del contrato.	El contratista estuvo en constante comunicación con la Secretaría de Educación, para dar cumplimiento al contrato.	N/A

El camino hacia la competitividad

w. Colaborar con la Secretaría de Educación del Municipio para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	El contratista estuvo en comunicación para dar cumplimiento al contrato.	N/A
x. Informar a la Secretaría de Educación si se llegare a presentar disminución en los estudiantes a transportar que amerite cancelar la ruta escolar.	El contratista estuvo en constante comunicación con la Secretaria de Educación y no se presentaron novedades.	N/A

Estado de avance del objeto contractual	100%
Observaciones	Mediante esta acta de supervisión se cancelará las actividades realizadas durante el mes del 19 al 25 de Septiembre de 2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	**Valor**	**Saldo en el contrato**
Valor inicial	$37.774.000	$37.774.000
ADICIÓN	$18.887.000	$56.661.000
Acta de pago N° 001	$37.774.000	$18.887.000
Acta de pago N° 002	$18.887.000	$0
DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO LAS PARTES ACUERDAN:		
Pagar al Contratista la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIMENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($18.887.000) correspondientes al Acta de Pago No. 002 Y FINAL.		

SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO DE PAGO: Agosto de 2025			
SGSS	**Valor pagado**	**Fecha de Pago**	**Número de Planilla**
Salud	$691.300	Agosto/29/2025	80072032
Pensión	$2.763.900		
ARL	$87.200		

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.

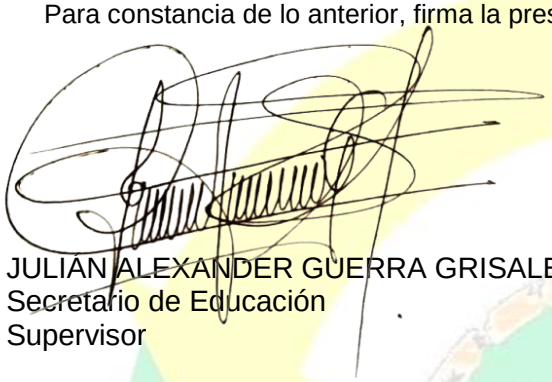
Se anexa para el correspondiente pago:

■ Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *(Si se*

trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato, sin que la cotización sea inferior a un IBC, del SMLMV).

- Informe de actividades y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.
- Memoria de cálculo o cuadro de corte (cuando se trate de contrato de obra pública)

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta a los 27 días del mes de octubre de 2025.



JULIAN ALEXANDER GUERRA GRISALES
Secretario de Educación
Supervisor

Elaboró: Lorena del Pilar Castro Henao – Auxiliar Administrativa

Revisó: Julián Alexander Guerra Grisales – Secretario de Despacho

El camino hacia la competitividad